

Guayaquil, 15 de febrero de 1994

Señores
ACCIONISTAS DE LA CIA.HIROX S.A.
Ciudad

Estimados señores:

En cumplimiento a una decisión vuestra, y a lo que dispone el artículo 321 numeral 4 de la Ley de Compañías, en calidad de COMISARIO de la Cia.HIROX S.A., he procedido a efectuar la revisión de la documentación que sirvió de base para la elaboración del Balance General y del Estado de Resultados, por el período que terminó el 31 de diciembre de 1993.

En mi apreciación, de acuerdo a pruebas selectivas de registros de las cuentas que presentan movimientos significativos, las transacciones se efectuaron de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales ecuatorianas, y su contabilización fue realizada de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, razón por la cual no he considerado necesario efectuar análisis detallado alguno, no obstante de ser necesaria una verificación posterior, en todo caso, me remitiré al archivo de comprobantes existentes, llevados en orden cronológico y en forma ascendente.

En concordancia con lo expuesto en el párrafo que antecede, en mi opinión, los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados), presentan razonablemente la situación financiera de Hirox S.A. a la fecha que fueron elaborados, y dejo constancia que la insuficiente utilidad obtenida no se debe a una mala gestión empresarial, sino más bien se a disposiciones legales gubernamentales dictadas como consecuencia del PROCESO DE RECESION que vivió el país, en el ejercicio económico 1993.

Atentamente



C.B. Jorge Alvarez Litard
COMISARIO



21 ABR 1994